

**Àrea:**  
Institut Municipal d'Educació i Biblioteques IMEB

**Document:**  
0191910059

**Unitat:**  
Institut Municipal d'Educació i Biblioteques IMEB

**Expedient:**

**Data:**  
20-02-2025 13:41

**Codi de Verificació:**  
  
4H6E3K340B1N6H170015

**Assumpte:** PROPUESTA DE LA PRESIDENTA DEL IMEB AL CONSEJO RECTOR PARA APROBAR LA CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES ENMARCADAS EN EL ÁMBITO COMPETENCIAL DEL IMEB DIRIGIDAS A LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DE LOS COLEGIOS DE EDUCACIÓN Y PRIMARIA PÚBLICOS DE CALVIÀ PARA LA REALIZACIÓN DE LAS AULAS DE VERANO 2025.

## **PROPUESTA DE LA PRESIDENTA DEL IMEB AL CONSEJO RECTOR PARA APROBAR LA CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES ENMARCADAS EN EL ÁMBITO COMPETENCIAL DEL IMEB DIRIGIDAS A LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DE LOS COLEGIOS DE EDUCACIÓN Y PRIMARIA PÚBLICOS DE CALVIÀ PARA LA REALIZACIÓN DE LAS AULAS DE VERANO 2025.**

### **Antecedentes**

El Instituto Municipal de Educación y Bibliotecas (IMEB) reconoce la importancia de las asociaciones de madres y padres, AMIPA, como agentes dinamizadores del municipio. En este sentido, la voluntad del IMEB es continuar dando apoyo a las AMIPA del municipio para desarrollar sus actividades, especialmente aquellas que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral, como es el caso de las aulas de verano.

La finalidad de las aulas de verano en Calvià es, principalmente, cubrir una necesidad de carácter social generada por la ocupación laboral de las familias durante el período de vacaciones escolares de verano.

### **Fundamentos de derecho**

#### **1. Base constitucional**

- Artículo 9.2 de la Constitución Española: Obliga a los poderes públicos a promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo sean reales y efectivas, y a remover los obstáculos que lo impidan.
- Artículo 27.1: Reconoce el derecho a la educación y establece que esta deberá orientarse a la formación plena del individuo.

#### **2. Normativa educativa aplicable**

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) y su modificación por la LOMLOE:
  - Artículo 71: Establece el derecho del alumnado con NEE a recibir una atención educativa adecuada a sus necesidades.
  - Artículo 74: Impulsa la escolarización en entornos inclusivos y la dotación de

recursos humanos y materiales necesarios.

### **3. Normativa sobre discapacidad**

- Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (Real Decreto Legislativo 1/2013):
  - Artículo 7: Garantiza la igualdad de oportunidades y la no discriminación en el acceso a bienes y servicios, incluyendo la educación.

### **4. Normativa sobre subvenciones**

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento:
  - Artículo 1: Define las bases para la concesión de ayudas públicas, garantizando la eficiencia en la asignación de recursos públicos.
  - Artículo 8: Obliga a que la convocatoria especifique las bases reguladoras, objetivos y criterios de adjudicación.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones: Regula el desarrollo y aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 38/2003, garantizando la transparencia, eficacia y control en la gestión de subvenciones.

### **5. Normativa aplicable en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares**

- Ley 1/2022, de 8 de marzo, de Educación de las Illes Balears:
  - Artículo 4: Establece como principios rectores de la educación en las Islas Baleares la inclusión, la equidad y la atención a la diversidad.
  - Artículo 56: Regula la atención educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, incluyendo medidas de refuerzo en el entorno escolar.
- Decreto 39/2011, de 29 de abril, por el que se regula la atención a la diversidad en los centros educativos de las Illes Balears: Establece las bases para garantizar la inclusión educativa y los recursos necesarios para la atención de las necesidades específicas del alumnado.
- La Ley 10/2022, de 23 de diciembre, de tiempo libre educativo para la infancia y juventud de las Islas Baleares.

### **6. Normativa local**

- Los Estatutos del IMEB, publicados en el BOIB núm. 23, de 10 de febrero de 2005 y, concretamente, el artículo 19.1 h establece como una atribución del Consejo Rector la aprobación de las bases que han de regular el otorgamiento de subvenciones en las materias competencia del organismo.
- Esta convocatoria y bases reguladoras de las subvenciones, enmarcadas en el ámbito competencial del IMEB, dirigidas a las asociaciones de madres y padres de alumnos de los colegios públicos de Calvià para la realización de aulas de ocio adaptado 2025, tiene por objeto regular el procedimiento de concesión de estas subvenciones, de conformidad con lo que establecen las bases de ejecución del presupuesto general 2025 del Ajuntament de Calvià

### **7. Políticas internacionales**

- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006):
  - Artículo 24: Reconoce el derecho a la educación inclusiva y obliga a los Estados parte a asegurar un sistema educativo que fomente el desarrollo personal y profesional de las personas con discapacidad.

**Àrea:**  
Institut Municipal d'Educació i Biblioteques IMEB

**Document:**  
0191910059

**Unitat:**  
Institut Municipal d'Educació i Biblioteques IMEB

**Expedient:**

**Data:**  
20-02-2025 13:41

**Codi de Verificació:**  
  
4H6E3K340B1N6H170015

**Assumpte:** PROPUESTA DE LA PRESIDENTA DEL IMEB AL CONSEJO RECTOR PARA APROBAR LA CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES ENMARCADAS EN EL ÁMBITO COMPETENCIAL DEL IMEB DIRIGIDAS A LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DE LOS COLEGIOS DE EDUCACIÓN Y PRIMARIA PÚBLICOS DE CALVIÀ PARA LA REALIZACIÓN DE LAS AULAS DE VERANO 2025.

Por todo esto, se eleva al Consejo rector del IMEB la siguiente **PROPUESTA** de acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar la CONVOCATORIA, BASES REGULADORAS Y NORMATIVA DE LAS SUBVENCIONES ENMARCADAS EN EL ÁMBITO COMPETENCIAL DEL IMEB DIRIGIDO A LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE CALVIÀ PARA LA REALIZACIÓN DE AULAS DE VERANO 2025.

**SEGUNDO.** publicar la convocatoria y bases en el BOIB y en la Base Nacional de Subvenciones.

Calvià,

La Presidenta del IMEB

Isabel Bonet Saum

BONET SAUM, ISABEL  
Presidenta de l'IMEB  
21/02/2025 14:54

En Calvià, a la data de la signatura electrònica.